



C/ O'Donnell, 42 - 1º A • 28009 MADRID • Tels.: 915 214 348 y 915 213 111 • Fax: 915 230 404 • [www.anpe-madrid.com](http://www.anpe-madrid.com) • [anpe@anpe-madrid.com](mailto:anpe@anpe-madrid.com)

## Carta al director general de Recursos Humanos

### ANPE-Madrid solicita la compensación económica de las itinerancias

ANPE-Madrid ha dirigido una carta al director general de Recursos Humanos de la Consejería de Educación y Juventud, ante la falta de partida presupuestaria, por parte de las distintas Direcciones de Área Territoriales, para proceder a la compensación económica que conllevan los desplazamientos entre localidades de los profesores itinerantes.

El pago de las itinerancias está regulado por las instrucciones remitidas por la Dirección General de Centros Escolares del Ministerio de Educación y Ciencia a las Direcciones Provinciales sobre criterios a seguir en la organización de itinerancias del profesorado, de 1994. Y en el ámbito de la Comunidad de Madrid, por el *Acuerdo sobre medidas para el desarrollo de la disposición adicional tercera del Acuerdo Sectorial del personal funcionario docente al servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid que imparte enseñanzas no universitarias para el periodo 2006-2009*, vigente en la actualidad, firmado por ANPE-Madrid.

ANPE-Madrid ha solicitado al director general de Recursos Humanos que se remitan cuanto antes instrucciones a las Direcciones de Área Territoriales para abonar estos gastos ocasionados al profesorado por sus desplazamientos y así cumplir con la normativa vigente.

[Ver Carta al Director General de Recursos Humanos](#)

ANPE-Madrid, sindicato independiente de la enseñanza pública  
2 de octubre de 2020